



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 234

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Circular

Producidas diferentes reclamaciones por los Notarios de esta Corte en queja de que por las Corporaciones provinciales y municipales no se les satisface el importe de los derechos que devengan y de los suplementos que adelantan al autorizar las subastas que se celebran en esta Dirección general para contratar los servicios y obras provinciales y municipales;

Visto el Real decreto de 24 de Enero último, cuyo art. 23 previene que las Corporaciones provinciales y municipales han de abonar en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas los derechos y suplementos referidos, cuidando después de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, y á fin de evitar que se produzcan estas quejas y que las expresadas Corporaciones dejen de abonar dichos gastos, faltando á lo dispuesto, lo que redundaría en desprestigio de la Administración.

Esta Dirección general ha acordado que por ese Gobierno se prevenga á la Diputación y Ayuntamiento de la provincia la necesidad de dar exacto cumplimiento á lo dispuesto por el art. 23 del Real decreto-instrucción de 24 de Enero último, señalando el procedimiento para la contratación provincial y municipal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1905.—El Director general, López Mora.

Sr. Gobernador de la provincia de....

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la estación férrea de Ciaño de Santa Ana

á la oficina de Correos de Campo de Caso, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de esta capital y de Campo de Caso y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Campo de Caso, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Octubre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 6 de Noviembre, á las once horas.

Madrid 1.º de Octubre de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Existiendo hoy seis vacantes en el Taller de esta Dirección General: cuatro de oficiales terceros mecánicos, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas; una de aspirante, con 1.250, y otra de igual categoría con 1.000;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido autorizarle para sacar á oposición dichas seis plazas con arreglo al Reglamento del Taller, aprobado por Real decreto de 5 de Diciembre de 1890; debiendo regir el programa de 31 de Enero de 1891, aprobado por Real orden del 29 y publicado en la Gaceta de Madrid del 1.º de Febrero siguiente.

De Real orden lodigo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1905.—García Prieto.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Sección de Telégrafos

Cumpliendo la Real orden que precede se convoca á oposiciones para proveer, en las condiciones que la misma determina, cuatro plazas de oficiales terceros mecánicos del Taller de esta Dirección general, Sección de Telégrafos, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y dos de aspirantes, una con 1.250 pesetas y otra con 1.000.

Los concurrentes, que no deberán haber cumplido los 45 años de edad, presentarán sus solicitudes dentro del plazo de 60 días, á contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, consignando en ellas sus domicilios, exhibiendo su cédula personal y acompañando un certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente, y su partida de bautismo ó acta de nacimiento, en el Registro general de la Sección de Telégrafos de esta Dirección general, sito en el piso segundo de la casa número 10 de la calle de Carretas, de esta Corte.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la fecha que oportunamente se anunciará.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—El Director general, el Duque de Bivona.

R. al núm. 3.462.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la Excelentísima Diputación provincial, por no haber concurrido suficiente número de señores Diputados, se convoca á la misma para el día 24 del corriente á las doce, con objeto de celebrar las sesiones del actual período, en el salón del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Oviedo 13 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 3.453

REQUISITORIA

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados el día 13 del actual, de la carcel de Siero, Andrés Prada Gómez, de 44 años de edad, natural de Monterrosa (Lugo), estatura baja, regordete, color moreno, ojos grandes abultados y usa bigote, y una mujer llamada Escolástica Rey, de 49 años, natural de Rivero (Orense), morena, alta, cara larga y encarnada y tiene marcado acento gallego; van acompañados de un niño de 4 á 6 años.

En caso de ser habidos se pondrán á disposición del Comandante del puesto de la Guardia civil de Siero.

Oviedo 14 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 3.464

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión del día 11 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de 370 quintales métricos de patatas al precio de 14 pesetas uno, con destino á los tres Establecimientos de beneficencia provincial de esta ciudad, durante el próximo año de 1906; y para el suministro también durante el mismo año para el taller de zapatería del Hospicio de 400 kilogramos de suela al precio de 4,70 pesetas kilogramo, 70 idem de becerro á 7,25 el id., y 45 id. de becerrillo á 9,50 pesetas uno; haciéndose saber á medio de este anuncio que se va á proceder á la subasta del indicado suministro.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL por el término de diez días á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, á fin de que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 13 de Octubre de 1905.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.454

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombre de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
Días 18 al 25 de Octubre Desquite Asiles.	Hulla. Hiero.	16.280 16.366	El Rosil. Riojores y el Piágano	Lorio. Tiraña.	Laviana. Id.	Demarcación. Id.	D. Diego Pelayo. Marcelino Carbayeda.	Gijón. Id.	" "
Días 22 al 29 de Octubre Josefita.	Id.	16.392	"	Arlós.	Llanera.	Id.	Armando de las Alas Pumarino	Oviedo.	Recuerdo 6.º, núm. 12.022.
Días 3 al 10 de Noviembre Previsora primera.	Hulla.	14.609	Trespando.	Féleches y Lieres.	Siero.	Id.	Arturo Bertrad.	Id	Salvadora, núm. 12.715; Previsora, núm. 12.831, y Carbonerona 1.ª, núm. 10.301.
Días 7 al 14 de Noviembre Incierta primera.	Id.	15.714	"	Lieres.	Id	Id.	Vilhelm Hermann, apoderado. Aquiles Paternofre.	Santander. Lieres.	Linda por el S con las minas Salvadora, Previsora y Carbonerona 1.ª
Días 9 al 16 de Noviembre Cabaña.	Id.	15.877	Llosa Cabañas.	Id.	Id	Id.	Arturo Bertrand.	Oviedo.	Carbonerona 1.ª, n.º 10.301; Carbonerona 2.ª, núm. 10.302, e Incierta 1.ª, núm. 15.714.
Pepilla.	Id.	16.370	El Recreo.	Valdesoto.	Id	Id.	Sociedad E. Quintana y Compañía apoderado D. Evaristo Rivero.	Id Id	Recreo, núm. 5.749; Malpica, número 6.013 y Primitiva Andacia núm. 13.753 bis.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en la capital y de los dueños de las minas colindantes y próximas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859 y en el 33 del Reglamento de 16 de Junio último.—Oviedo 12 de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Suárez. R. al núm. 3.461

DELEGACION DE HACIENDA

Existiendo vacantes en esta provincia las Administraciones Subalternas de Propiedades y Derechos del Estado de los partidos judiciales de Infesto y Laviana, por renuncia de los que las desempeñaban, D. José Alvarez y D. Hilario Baizán, y siendo de la exclusiva competencia de esta Delegación el nombramiento de los que lo soliciten, previa la constitución de fian-

zo de 300 pesetas en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, según terminantemente dispuso la Superioridad, se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de las personas que deseen solicitar dichos cargos, que lo harán por medio de instancia en papel timbrado de la clase onocena, dirigida á esta Delegación. Oviedo 13 de Octubre de 1905 — El Delegado de Hacienda. R al núm. 3.455.

Ayuntamiento de Grado

MES DE OCTUBRE DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulo		Periodo ordinario de 1905		Periodo de ampliación de 1904		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	737	50	"	"	737	50
2	Policia de seguridad.	197	88	"	"	197	88
3	Policia urbana y rural.	824	08	"	"	824	08
4	Instrucción pública.	462	50	"	"	462	50
5	Beneficencia.	579	16	"	"	579	16
6	Obras públicas.	758	33	"	"	758	33
7	Corrección pública.	161	90	"	"	161	90
8	Montes.	"	"	"	"	"	"
9	Cargas.	8.287	60	"	"	8.287	60
10	Obras de nueva construcción	291	66	"	"	291	66
11	Imprevistos	333	33	"	"	333	33
12	Resultas.	"	"	"	"	"	"
13	Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14	Varios.	"	"	"	"	"	"
TOTAL...		12.633	94	"	"	12.633	94

En Grado á 7 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo. R. al núm. 3.456

Ayuntamiento de Lena

MES DE OCTUBRE DE 1905.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por capitulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capitulo		Periodo ordinario de 1905		Periodo de ampliación de 1904		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.507	66	"	"	1.507	66
2	Policia de seguridad.	104	16	"	"	104	16
3	Policia urbana y rural.	477	81	"	"	477	81
4	Instrucción pública.	857	12	"	"	857	12
5	Beneficencia.	204	"	"	"	204	"
6	Obras públicas.	1.050	"	"	"	1.050	"
7	Corrección pública.	203	"	"	"	203	"
8	Montes	"	"	"	"	"	"
9	Cargas	2.485	52	"	"	2.485	52
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	150	"	"	"	150	"
12	Resultas	"	"	"	"	"	"
13	Devoluciones	"	"	"	"	"	"
14	Varios	"	"	"	"	"	"
TOTAL....		7.039	27	"	"	7.039	27

En las Consistoriales de Lena á 6 de Octubre de 1905.—El Secretario-Contador, Braulio Díaz =V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Alvarez. R. al núm. 3.387.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1905, aprobados en sesión de 2 de Julio.

Sesión del día 4

Se acordó nombrar á don Ramón Vidal, vecino de Oviedo, apoderado de este Ayuntamiento para el cobro en las oficinas de Hacienda del premio de la formación del padrón de cédulas personales y matrículas de subsidio industrial de este concejo que se esté adeudando por años anteriores al corriente y que se devenguen en lo sucesivo, á cuyo efecto le autorizan para firmar cuantos documentos sean necesarios.

El telefonista D. Baldomero Pérez y Martínez presentó la cuenta del producto obtenido en el teléfono durante el mes de Mayo último, cuyo importe es de cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos, y la Corporación acordó aprobar dicha cuenta y gratificar con su importe al referido telefonista por el servicio prestado en el aludido mes.

Sesión del día 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la sección de cuentas municipales de la provincia, referente á la supresión del período de ampliación y presupuesto adicional, así como de la forma en que han de llevarse las resultas al año inmediato siguiente, y la Corporación manifestó quedar enterada.

Sesión del día 18

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1906, el cual estuvo expuesto al público por el término de quince días, sin que se hubiese presentado reclamación alguna, y la Corporación manifestó quedar enterada y que se remita en la tercera decena del corriente mes al señor Administrador de Contribuciones para su aprobación ó censura.

Sesión del día 25

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por trabajos extraordinarios se acordó pagar á D. Floritino Santamarina, escribiente temporero, la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Fuó aprobada la cuenta que presentó D. Bernabé Iglesias, encargado del alumbrado público de esta villa por el gasto de 12 faroles durante el segundo trimestre del corriente año, cuyo importe es de ciento dos pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó el pago de una cuenta de efectos timbrados para la Secretaría, cuyo importe es de doscientas pesetas.

Se acordó efectuar el pago del segundo trimestre del corriente año á la Depositaria municipal de Castropol, lo que corresponda por contingente provincial, el encabezado de consumos con la Hacienda y á todos los empleados, girándose al efecto los oportunos libramien-

tos, con lo cual se dió por terminada el acta á las doce.

Tapia 30 de Junio de 1905. — El Secretario, José Gómez. — Visto bueno, el Alcalde, Celedonio Berdiales.

R. al núm. 2.442

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1905, aprobado en 8 de Julio:

Sesión del día 3

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 36,05 pesetas por material de oficina y efectos para caminos; otra de 70 por arranque de piedra para el camino vecinal de Perán al Valle; otra de 22 por blanqueo de la Consistorial; otra de 13 pesetas 75 céntimos por limpieza pública, y otra de 8 también por blanqueo de la Consistorial.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia participando la aprobación de las cuentas de fondos de este Municipio, correspondientes á los años de 1894-95 y 95-96.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. José Quevedo Vega, de Perlera, pidiendo permiso para edificar.

Fuó acordado el contrato de una casa para escuela de niñas de Logreza, por la renta de 75 pesetas.

Se acordó traer á la sesión inmediata todos los antecedentes referentes á la contrata de la escuela de Albandi-Prendes.

Sesión del día 10

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Previos informes del Arquitecto Director de las obras de la escuela de esta villa y de la Comisión de Policía urbana, se acordó desestimar la instancia de D. Rafael Suárez García, como subrogado, según dice, en los derechos de su hermano D. Manuel, contratista de dichas obras, pidiendo se le abonen otras por administración y un accidente del trabajo.

Previo informe del mismo señor Arquitecto se acordó desestimar otra instancia del contratista del grupo escolar de esta villa, que pide rescisión del contrato por no tener el terreno á su disposición para dar principio á los trabajos.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes al mes de Mayo último.

Idem la distribución de fondos correspondiente á Junio, importante 11.274,12 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de Mayo que acredita una existencia en Caja de pesetas 6.175,87.

Se acordó aprobar varias relaciones de gastos.

Idem expedir certificación del pliego de condiciones que sirvió de base al remate de la escuela de Albandi-Prendes, del anuncio de la subasta y de los pagos hechos por cuenta de dicha obra.

Pasó á la Comisión de Policía rural una instancia de D. José Menéndez López, de Tamón, pidiendo permiso para cerrar con pared una finca.

Y á la de Policía urbana otra de D. Luis Martínez, para que se

le permita instalar un aparato telefónico en la casa de venta de pescado, y otra de D. Ramón González Vega, pidiendo permiso para cerrar un terreno en la Vega.

Sesión del día 15

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se concede licencia á D. José Quevedo Vega, de Perlera, para construir una casa; á D. José García Fernández, de Tamón, para otra; y á D. Rafael García Rodríguez, de Prendes, para otra.

Se acordó desestimar una instancia de varios fabricantes de esta villa, que pedían se les exceptuara del arbitrio de pesas y medidas.

Se autorizó á D. Luis Martínez para instalar un aparato telefónico en la casa de venta de pescado.

Se acordó adquirir un terreno llamado Xulin, necesario para la escuela de Tamón-Ambás, que se construye, por la cantidad de 250 pesetas.

Se aprobó el resumen de habitantes de este término municipal, para remitir á la Superioridad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Municipal.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los contratistas de la Escuela de Tamón-Ambás, para que teniendo en cuenta lo que se les adeuda de la de Albandi-Prendes, de que también son contratistas, se les releve de la fianza definitiva y se les devuelva la provisional de la primera.

Sesión del día 24

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó relevar á los contratistas de la Escuela de Tamón-Ambás de la fianza definitiva y la devolución de la provisional, por tener suficiente responsabilidad con lo que se les adeuda de la de Albandi-Prendes, para cuya liquidación definitiva se tendrá en cuenta.

Se acordó conceder 75 pesetas de socorro al pobre enfermo Juan Muñiz.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 11 pesetas, por dos ejemplares de la «Historia de la Universidad de Oviedo»; otra de 60 por piedra machacada para caminos vecinales; otras dos importantes 25,25 pesetas: por limpieza de calles; otra de 10 por material para alcantarillado; otra de 12 por piedra para caminos, y otra de 8 por material de Secretaría.

Idem la cuenta de recaudación del teléfono municipal, correspondiente á 1904 y el mes de Enero último, importante 689,65 pesetas.

No habiendo constituido la fianza definitiva dentro del plazo señalado el contratista de las obras de la Escuela de Perlera, se acordó la rescisión del contrato á perjuicio del rematante, y que se anuncie nueva subasta para el 10 de Agosto próximo.

Candás 2 de Julio de 1905. — El Secretario, Bonifacio García Pelayo. — V.º B.º, el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 2.416

Alcaldía de Bimenes

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1905.

Sesión del 7 de Abril.

Se acordó nombrar Comisionado

para la conducción de mozos á la capital.

Abonar á D. Casimiro Argüelles trescientas setenta y cinco pesetas por mejoras en la Escuela de San Emeterio.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se acordó la formación de registros, y remitir certificación del acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda.

Abonar diez pesetas á D. Feliciano Arboleja por conducción de un quinto.

Sesión del día 28.

Admitir la dimisión al Secretario de Ayuntamiento D. Nicanor Felgueroso, nombramiento de interino, anunciar la vacante por término de quince días, y que continúe D. Nicanor Felgueroso en tanto se comunica el nombramiento al interino electo D. Laureano Felgueroso Solís.

Abonar á doña Pilar García cinco pesetas, y siete pesetas cincuenta céntimos á doña Segunda García.

Sesión del 19 de Mayo.

Se acordó fijar los edictos que previene la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Sesión del día 26.

Se acordó nombrar Secretario en propiedad á D. Laureano Felgueroso Solís, comunicando el nombramiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, y enajenar los sobrantes de la vía pública pertenecientes al Municipio, nombrando al efecto una Comisión auxiliar por el Secretario.

Sesión del 2 de Junio.

Se acordó nombrar Comisionado para la conducción de un quinto á D. Marcelino Canteli con las dietas de costumbre.

Sesión del día 9.

Se acordó que la Comisión de policía urbana examine lo solicitado por la instancia de D. Alejandro Corte. Amillarar dos fincas urbanas á nombre de Evarisio Cambor Zapico.

Sesión del día 16.

Se acordó nombrar Vicepresidente de la Junta Pericial al Concejal D. Francisco Cambor, y se aprueba el apéndice al amillaramiento. Autorizar al Sr. Alcalde para invertir hasta la cantidad de setenta y cinco pesetas en cada obra á condición de justificar en su día en vista de la necesidad de hacer pequeñas reparaciones en edificios municipales. Que la comisión de policía urbana pase al Segredal en vista de una instancia de Gumerinda Sánchez. Que quede sobre la mesa otra por José García. Abonar á D. Laureano F. Solís doscientas pesetas para material.

Sesión del día 23.

Se acordó que la Comisión de policía urbana pase á examinar lo solicitado en varias instancias. Que se forme el presupuesto de gastos y condiciones, construyéndose con arreglo á las mismas el puente de la Llera. Que se conteste al señor Presidente de la Junta local de ins-

trucción pública que se estudiará lo que solicita, procurando hacer consignación en el nuevo presupuesto de 1906 para la escuela que se pide.

Sesión del día 30.

Se acordó nombrar escribiente para la formación de registros fiscales á D. Aquilino Felgueroso. Habilitar á D. Nicanor Felgueroso para que se expida la certificación que se reclama en el BOLETIN OFICIAL de 20 del corriente por incompatibilidad del propietario. Que se derriben los nogales y se quiten los demás estorbos que ocupan parte del camino vecinal en el punto de la Quintana y hacerlo á expensas de sus dueños si éstos no lo verificasen.

En sesión de la fecha se aprobó este extracto.

Bimenes y Julio 8 de 1905. =
El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 2.426

Alcaldía de Piloña

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Junio de 1905, aprobado en sesión del 10 de Julio.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de una carta de D. Felipe Rivero manifestando que terminará pronto la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas de Infesto.

Se formó la distribución de fondos para hacer frente á las atenciones que ocurran durante el mes.

A petición de la Jefatura del distrito forestal, se designan los concejales que, en unión de otros funcionarios, constituirán la Comisión que ha de incautarse de una cabafia construída por José Posada en el monte Ovenes y Cobayón, sitio Las Falleras.

Se excluye temporalmente del servicio militar á Máximo Río González, número 113 del reemplazo de 1903.

Se aprueba una cuenta del concejal Sr. Corripio, por gastos de presentación de mozos ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Pasan á informe de la Comisión primera y tercera una moción del Sr. González Cueto, interesando la construcción de una casa escuela en Sorribas; y otra para construir un pontón en Color, sobre el río de ese nombre.

Se nombra una Comisión que deslinde el terreno expropiado para el camino vecinal en construcción de Ferreros á Arenas.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior. Idem varias cuentas por socorros á mozos que comparecieron ante la Comisión mixta de reclutamiento; por ranchos á presos, y por conservación de los caminos de Pralla y de La Peirera.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento queda enterado de una comunicación de D. Félix Luege, manifestando que, elegido concejal por los distritos primero y segundo, renuncia la credencial del distrito segundo optando por la del primero.

De conformidad con el dictamen de la Junta pericial, se acuerda proponer á la Administración de Hacienda:

Amillarar á nombre de Fabián Llano una finca de 30 áreas, llamada Biesco de Aquin, en Aquin.

Amillarar á nombre de Enrique González Escobio 24 árboles de varias clases, situados en el punto El Carpio (La Frecha.)

Eliminar de la hoja de riqueza de Amador Pérez, de La Piñera, una finca llamada Solavega.

Pasar á informe de los Sres. Noriega y Sánchez el expediente promovido por Ramón Avellanedo Allende en solicitud de que se anote á su nombre una finca de 20 áreas llamada La Rozada (Pesqueirín.)

Se autorizó:

A D. Sixto Crespo, para reformar una casa en Melarde.

A D. Evaristo Escobio, para reformar una casa en La Piñera; y

A D. Juan Blanco, para construir una casa en Miyares.

Se acordó:

No accederá á la solicitud de la dueña de la casa-escuela de niñas de Miyares, que desea rescindir el contrato de arriendo.

Declarar soldados condicionales á los mozos números 65 y 146 del reemplazo de este año, y al número 21 del reemplazo de 1904.

Incluir en el padrón de pobres á Rafael Fernández Suárez, Froilán Gutiérrez Suárez y Ramón Díaz Valdés, de Candanedo, Biedes y Cadanes respectivamente; y

Confirmar dos multas de cinco pesetas cada una impuestas por la Alcaldía á Liborio Espina, de Arenas, por dos construcciones sin licencia, y que en el asunto entienda la Comisión tercera.

Sesión del día 23

Bajo la presidencia del Alcalde, D. Ramón Pérez, se reunieron varios Concejales en ejercicio, los electos en Febrero último y los interinos nombrados por el Sr. Gobernador civil, para celebrar sesión al objeto de posesionar á los señores que aun no están en funciones, y constituir la Municipalidad. El Sr. Vega requiere al Sr. Pérez Loveto para que le poseione de la Alcaldía, á lo que éste se opone por prevenirla el Sr. Gobernador que no dé posesión al Alcalde nuevamente nombrado por hallarse recurrido su nombramiento y pendiente de resolución ante el Consejo de Estado.

Dióse cuenta de la Real orden de 3 de Junio de 1905, declarando válidas las elecciones verificadas en este término el 26 de Febrero próximo pasado en los Distritos primero, segundo y tercero, y con capacidad legal para desempeñar el cargo de Concejal al que lo es electo D. Antonio Vigil.

Tomaron posesión los electos don Félix Luege Valdés, D. Francisco Cardán, D. José Francisco Noriega, D. José Díaz Granda y D. Antonio Vigil Llano.

Da la cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, de fecha 21 de Junio de 1905, participando que ha nombrado Concejales interinos á los Sres. D. José Argüelles Frera, D. Manuel García Fernández, D. José Traviesa Sánchez, D. Manuel de la Llana González, D. Salustiano Martino Pedregal, D. Andrés del Fresno Melendreras, D. José Gómez Pelayo y D. José Escandón Granda, que se hallan presentes, el Sr. Alcalde les declara instalados en sus cargos.

Leídos los artículos 54, 55 y 56 de la Ley municipal, el Sr. Presidente anunció que se procedía á la elección de los cinco Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, que dió el resultado siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Félix Luege Valdés.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Francisco Noriega Alvarez.

Tercer Teniente de Alcalde: don José Granda Díaz.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Manuel García Fernández.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Salustiano Martino Pedregal.

Tomaron posesión de sus cargos los Tenientes de Alcalde elegidos y proclamados en las anteriores votaciones.

Se resolvió nombrar dos Síndicos, siendo elegidos y proclamados D. José Argüelles Frera y D. Andrés Fresno Melendreras.

Se designaron los sábados, á las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Infesto 5 de Julio de 1905. =
El Secretario, Antonio Martino. —
V.º B.º, el Alcalde, Pérez.

R. al núm. 2.435.

Alcaldía de Llanera

D. Ramón García Miranda y Ablanado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que el día 28 del corriente y hora de las dos á cuatro de su tarde, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo á venta libre por término de uno á cinco años, que comenzarán en 1.º de Enero de 1906 y terminarán en 31 de Diciembre de 1910 de los derechos de consumos sobre las especias comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del impuesto con exclusión del trigo y sus harinas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.274,63 pesetas en cada uno de los años mencionados, suma del cupo para el Tesoro y recargos autorizados.

Para hacer posturas, deberá acreditarse haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo anual, cuya garantía provisional se consignará en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta al verificarse ésta, cuya subasta se hará por el sistema de pujas á la llana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Llanera 11 de Octubre de 1905. — Ramón García Miranda.

R. al núm. 3.444.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye por robo de dinero y efectos á doña Dolores Rodríguez Maribona, vecina de Villalegre, cometido en la noche del primero al dos del corriente, por la presente cédula se hace saber á D. Jenaro Perez Alas, ausente en ignorado paradero,

el derecho que le asiste como marido y legal representante de la doña Dolores, para mostrarse parte en la indicada causa y renunciar ó no á la inembargación civil ó restitución que en su día pudiera corresponder á su referida esposa.

Avilés nueve de Octubre de mil novecientos cinco. — El Secretario, Federico Fernández Trapa.
R. al núm. 3.435.

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Occidente de esta villa en sumario que se sigue en este Juzgado por lesiones, por la presente se cita al lesionado Juan Anaya Santiago, de cuarenta años de edad, casado, tratante encañallado, jitanoy sin residencia fija, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado á que lo reconozca el Médico forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Gijón trece de Octubre de mil novecientos cinco. — El Actuario, P. H., Manuel Pidal.

R. al núm. 3.460

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena. — En poder de Celestino Morán, vecino de Linares, en este concejo, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: color negro, alzada seis cuartas y media escasas, calzada de las patas de atrás, tiene una estrella en la frente y es tuerta del ojo izquierdo.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño pase á recogerla previo pago de los gastos causados, advirtiéndole que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie se presente á reclamarla, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905. — El Alcalde, Primitivo Alvarez.

1

En poder de José Lorenzo Farpón, vecino de Ayán, en esta parroquia, se halla depositada una novilla extraña, de las señas siguientes: color falda parda y el lomo encarnado ó sangrino; edad dos años sobre poco más ó menos; asta bien puesta; tiene un marco en el anca derecha ininteligible, sin más señas.

Lo que se anuncia al público para si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, advirtiéndole que transcurridos quince días, á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905. — El Alcalde, Primitivo Alvarez.

1

Escuela Tip. del Hospicio provincial